



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Brigoyen Nº 236 - Te: 4452640

RESISTENCIA, 16 AGO 2023

DICTAMEN N° 382

Ref.: E2-2023-13643-Ae. L.P. N° 121/2023 -Segundo Llamado-. Objeto: Adquisición de 190.000 módulos alimentarios destinados al consumo de la población más vulnerable del territorio Chaqueño, garantizando así el derecho social a la seguridad alimentaria y nutricional, por el plazo estimado de ciento cincuenta (150) días, a través de la Subsecretaría de Economía y Políticas Sociales dependientes, del Ministerio de Desarrollo Social- DEC-2023-1704-APP-CHACO.

///-CALIA DE ESTADO

A la
DIREC. GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.

VUELVA, haciéndose saber que examinado el Expediente de referencia que consta de cuarenta y siete (47) e-partes, se aprecia conforme surge de las constancias de e-partes 8, 9 y 10 que se ha dado publicidad al llamado a la presente licitación pública en diarios locales, página web oficial y en el Boletín Oficial.

A e-parte 5, consta DEC-2023-1704-APP-CHACO, el que autoriza a realizar segundo llamado.

A e-parte 19, obra Acta de Apertura N° 06, de fecha 05 de julio de 2.023.

A e-parte 21, obra pedido de mejora de ofertas.

A e-partes 22 a 31, se agregan mejoras de ofertas.

A e-parte 32, obra Acta de apertura de mejoras de ofertas.

A e-parte 33, se incorpora cuadro comparativo de mejoras de ofertas.

A e-parte 35, obra Informe Técnico Nutricional elaborado por la Lic. Dora Mieres.

A e-parte 36, se incorpora Informe de la Comisión de Aval Técnico.

A e-parte 39, se agrega Cuadro de Pre-adjudicación de las ofertas.

A e-parte 42, obra Acta de Pre-adjudicación N° 123, de fecha 01 de agosto de 2023, suscripta por los integrantes de la Comisión de Pre-adjudicación, en la cual conforme los fundamentos expuestos sugieren de acuerdo con lo expuesto precedentemente, el cuadro comparativo y en base al informe técnico realizado por el área solicitante, esta Comisión de Preadjudicación sugiere: Reducir los renglones Nros. 1 en 118.900 unidades (de 190.000 a 71.100 unidades), 2 en 118.900 unidades (de 190.000 a 71.100 unidades), 3 en 118.900 unidades (de 190.000 a 71.100 unidades), 4 en 118.900 unidades (de 190.000 a 71.100 unidades), 5 en 118.900 unidades (de 190.000 a 71.100 unidades), 6 en 118.900 unidades (de 190.000 a 71.100 unidades), 7 en 118.900 unidades (de 190.000 a 71.100 unidades), 8 en 118.900 unidades (de 190.000 a 71.100 unidades), y 9 en 118.900 unidades (de 190.000 a 71.100 unidades), todos por cuestiones presupuestarias. Y en ese contexto, la aludida Comisión sugiere Preadjudicar: • Oferta N° 3 de la firma Blanmar SAS, CUIT 30-71685989-0, los renglones Nros. 1 en 40.000 unidades marca Monarca / Morixe / La Criolla, 3 en 10.000 unidades marca Monarca / Morixe / La Morocha, 7 en 26.100 unidades (mejora de oferta) marca La Hoja / El Hachero, 8 en 10.000 unidades marca Franz / Cremigal, y 9 en 71.100 unidades marca Rolanplast, todos por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico y nutricional) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos sesenta y ocho millones setecientos sesenta mil cuatrocientos veintidós (\$ 68.760.422). • Oferta N° 4 de la firma Cheek SA, CUIT 30-70134461-4, los renglones Nros. 1 en 31.100 unidades (mejora de oferta) marca Campo Lindo/La Criolla, 2 en 71.100

unidades (mejora de oferta) marca Los Cuatro, 4 en 1.100 unidades marca Morixe / Doña Luisa, 5 en 71.100 unidades marca Fin-K / San Javier, 6 en 1.100 unidades (mejora de oferta) marca Soleil / Morixe, y 8 en 61.100 unidades marca Purísima, por menor precio, el renglón N° 3 en 61.100 unidades (mejora de oferta) marca PyP / Morixe, por ser único oferente, y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico y nutricional) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos doscientos treinta y nueve millones mil ochocientos setenta y dos (\$ 239.001.872). • Oferta N° 5 de la firma El Indio SA, CUIT 30-56199965-8, los renglones Nros. 4 en 70.000 unidades marca Morixe, y 6 en 70.000 unidades marca Costa del Sol, ambos por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico y nutricional) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos sesenta y cuatro millones cuatrocientos mil (\$ 64.400.000). • Oferta N°6 del señor Alfredo Nicolás Cardozo Maydana, CUIT 20-31109982-6, el renglón N° 7 en 45.000 unidades (mejora de oferta) marca Marolio/Chamamé, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico y nutricional) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos cuarenta y dos millones setecientos cincuenta mil (\$ 42.750.000). El monto total Preadjudicado, asciende a la suma de Pesos Cuatrocientos Catorce Millones Novecientos Doce Mil Doscientos Noventa y Cuatro (\$ 414.912.294).

A e-parte 44, obra anteproyecto de Decreto por el cual se adjudica la presente Licitación Pública.


A e-parte 46, obra intervención de Contaduría General de la Provincia, informando que no surgen consideraciones técnicas que formular al trámite que se promueve, siendo procedente el mismo.

Analizadas las constancias de la presente se observa con relación al oferente El Indio que no obra documentación que acredite cumplimiento de la presentación de muestras en un todo conforme lo requerido por el art. 6º, inciso q) del Pliego de Condiciones Particulares, se sugiere se agregue.

En idéntico sentido, sin perjuicio de la información sumaria obrante a e-parte 10, se sugiere se incorpore publicación efectuada en el Boletín Oficial.

Por lo expuesto, con las sugerencias efectuadas, prosigase el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.


Dr. MATÍAS DANIEL KURAY
SECRETARIO GENERAL
Fiscal de Estado Subrogante
de la Provincia del Chaco
MP 5525 STJCh - T.100 F.257 CSJM